



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 079-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 9 de junio de 2023

VISTA:

La Nota de Elevación N° D000022-2023-SENAMHI-UACGD de fecha 31 de mayo de 2023, de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 35 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que el Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, constituye una red de integración tecnológica, institucional y técnica para facilitar la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de información para los procesos de toma de decisiones y de la gestión ambiental; así también, señala que la Autoridad Ambiental Nacional administra el Sistema, a su solicitud, o de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes, las instituciones públicas generadoras de información, de nivel nacional, regional y local, están obligadas a brindarle la información relevante, sin perjuicio de la información que está protegida por normas especiales;

Que, al respecto, el artículo 16 del Reglamento del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 034-2021-MINAM, señala que la información ambiental resultante de las actividades científicas, técnicas y de monitoreo de la calidad del ambiente y de sus componentes, así como otras de interés ambiental que las entidades de la administración pública posean, se incorpora en la plataforma digital del SINIA para facilitar su acceso, con sujeción a las normas sobre transparencia y protección de datos personales;

Que, el artículo 19 del referido dispositivo legal, establece que las entidades de la administración pública designan a los/las servidores/as o funcionarios/as públicos/as titular y alterno, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA; los mismos que tienen las siguientes obligaciones: a) Administrar las credenciales de acceso para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA; b) Informar al Ministerio del Ambiente - MINAM sobre las fallas o mejoras acerca del funcionamiento de la plataforma digital del SINIA; c) Realizar las coordinaciones que sean necesarias al interior de la entidad para asegurar la consolidación y la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA; y c) Otras establecidas en la normativa vigente;

Que, en concordancia con ello, mediante Resolución Ministerial N° 031-2023-MINAM, se aprobaron los "Lineamientos para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA";

Que, mediante documento del Visto, la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remite el Informe N° D000004-2023-SENAMHI-UACGD-CSG, a través del cual comunica la importancia de la designación de los/las servidores/as o funcionarios/as

públicos/as titular y alterno, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, ello en atención a lo informado por el Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente - MINAM, mediante Oficio Múltiple N° 00010-2023-MINAM/VMGA;

Que, teniendo en consideración las normas y documentos antes citados, resulta necesario designar a los/las servidores/as o funcionarios/as públicos/as titular y alterno del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA; en tal sentido, debe expedirse la resolución correspondiente;

Con el visado del Gerente General, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-85-AE; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los/las responsables del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, para la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, conforme al siguiente detalle:

Responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA
-El/la Director/a de la Dirección de Redes de Observación y Datos, como Titular -El/la Representante de la Dirección de Redes de Observación y Datos, como Suplente
-El/la Director/a de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, como Titular -El/la Representante de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, como Suplente
-El/la Director/a de la Dirección de Hidrología, como Titular -El/la Representante de la Dirección de Hidrología, como Suplente
-El/la Director/a de la Dirección de Agrometeorología, como Titular -El/la Representante de la Dirección de Agrometeorología, como Suplente
-El/la Director/a de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Titular -El/la Representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, como Suplente
-El/la Director/a de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, como Titular -El/la Representante de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, como Suplente
-El/la Ejecutivo/a de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, como Titular -El/la Representante de la Unidad de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, como Suplente

Artículo 2.- Noticiar la presente Resolución a los Responsables de la incorporación de la información ambiental en la plataforma digital del SINIA, conforme al detalle del artículo 1.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI